



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA

“COMISION DE POSTULACIÓN DE LA
MEDALLA ROSARIO CASTELLANOS”

CONVOCATORIA

La Medalla “Rosario Castellanos” es la máxima distinción que otorga el Honorable Congreso del Estado y fue instituida para premiar a los hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por el desarrollo de la ciencia, arte y virtud en grado eminente, como servidores de nuestro estado, de la patria o de la humanidad.

En los términos del decreto 263 de fecha 5 de noviembre de 2004, mediante el cual se instituye la Medalla “Rosario Castellanos”, la Sexágesima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas

CONVOCA

A las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial del Estado de Chiapas, a las universidades del estado y del país, periódicos, revistas y demás medios de comunicación, a las organizaciones sociales y sociedades científicas, a los colegios y agrupaciones de profesionistas estatales y nacionales, para que se propongan a hombres y mujeres que se hayan distinguido por el desarrollo de la ciencia, arte o virtud en grado eminente.

PROponentes

1. Las propuestas de las instituciones convocadas no podrán contener más de un candidato o candidata.
2. Las propuestas deberán ser suscritas por el representante de cada institución o asociación según sea el caso.

PROPUESTAS

1. Las propuestas de los candidatos y candidatas deberán considerar el desarrollo de la ciencia, el arte o virtud en grado eminente como servidores de nuestro estado, de la patria o de la humanidad.
2. Para recibir esta presea, los candidatos o candidatas deberán tener la nacionalidad mexicana.
3. Serán tomadas en cuenta aquellas candidaturas fundamentadas en documentos y materiales bibliográficos (libros, o artículos publicados), materiales gráficos o visuales que demuestren su valor artístico o científico.

REGISTRO DE CANDIDATURAS

Cada propuesta debe contener:

1. Carta de propuesta con exposición detallada de motivos.
2. Carta de aceptación del candidato o candidata a participar y recibir, en su caso, la presea.
3. Documentos y materiales bibliográficos, gráficos y audiovisuales o de cualquier tipo que resalten su valor artístico y científico o en su caso, los derechos de autor correspondientes.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán remitirse a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de junio de 2021, a través de la oficialía de partes del H. Congreso del Estado, así mismo, se deberá enviar el acuse de recibido al correo de la Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos medalla.rc@congresochiapas.gob.mx

DECISIÓN

La Medalla “Rosario Castellanos” se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública celebrada por el Honorable Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación y de la discusión de los méritos de las y los candidatos.

PREMIACIÓN

La medalla será impuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, en sesión solemne el 07 de agosto del año en curso en el recinto del Honorable Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

“Por la Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos”

Dip. Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, Presidenta.
Dip. Rogelio Páez Pulido, VicePresidente.
Dip. Ana Laura Romero Basurto, Secretaria.
Dip. Adriana Bustamante Castellanos, Vocal.
Dip. Cinthya Vianney Reyes Sumuano, Vocal.
Dip. José Octavio García Macías, Vocal.
Dip. Valeria Santiago Barrientos, Vocal.